

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

EJERCICIO 2016

I. JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2016

ASUNTO	ACUERDO	NIVEL DE EJECUCIÓN
APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2015	Aprobación de la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2015, la memoria anual y su anexo denominado "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas", los estados financieros auditados individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2015 y la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015 (Informe de Buen Gobierno Corporativo y nivel de cumplimiento de los acuerdos de Junta General de Accionistas en el ejercicio 2015).	Ejecutado. Se presentó la memoria anual y estados financieros auditados individuales y consolidados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) con fecha 29 de marzo de 2016.
DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2016	Designación de la firma auditora Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de la firma internacional Ernst & Young, como auditor externo del ejercicio 2016.	Ejecutado; la firma auditora Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de la firma internacional Ernst & Young, auditó los estados financieros del ejercicio 2016.
RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES	Aprobación de la retribución de los directores para el ejercicio económico 2016:	Ejecutado. Se pagó a los miembros del directorio la retribución conforme a lo aprobado por la Junta e incluyó tal información en forma detallada en la

	<p>a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes.</p> <p>b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión.</p> <p>c. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.</p>	<p>Memoria Anual e Informe de Buen Gobierno Corporativo.</p>
<p>MODIFICAR LA POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS</p>	<p>Modificación de la política de pago de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas en su sesión del 28 de marzo de 2005, la misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Mercado de Valores solo podrá aplicarse transcurrido el plazo de treinta (30) días desde su aprobación:</p> <p>La política de dividendos de Telefónica del Perú S.A.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. Dicha política puede verse afectada por la posible consideración de contingencias legales y/o regulatorias.</p>	<p>Ejecutado. Se ha cumplido con la revisión anual del pago de dividendos a la luz de la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. Se ha emitido un informe, que se ha puesto a disposición de los accionistas conjuntamente con la información distribuida con oportunidad de la junta obligatoria anual de accionistas.</p>

	<p>La Junta General de Accionistas podrá aprobar la distribución de dividendos en efectivo, en acciones u otras modalidades en cada período anual. En caso de pago de dividendos en efectivo, podrá destinar a tal fin hasta el cien por ciento (100%) de los resultados acumulados y/o de las utilidades netas del ejercicio precedente luego de detraer de ésta la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder.</p> <p>Los dividendos podrán abonarse en calidad de provisionales o definitivos para cada ejercicio, en función de los requerimientos de inversión y la situación financiera de la empresa. La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha efectiva para la distribución de dividendos.</p>	
<p>REORGANIZACIÓN SIMPLE A FAVOR DE TOWERCO LATAM PERÚ S.A.C.</p>	<p>Aprobación de la reorganización simple de Telefónica del Perú S.A.A a favor de Towerco Latam Perú S.A.C. y, como consecuencia de ello, la segregación y transferencia a ésta, con efectividad al 29 de marzo de 2016, de un bloque patrimonial de propiedad de la primera que estará conformado por determinadas torres de telecomunicaciones, sus cimientos y lozas y demás activos que correspondan, así como los pasivos relacionados a éstos.</p>	<p>Ejecutado. La reorganización simple se ejecutó con efectividad al 29 de marzo de 2016, fecha en la que Telefónica del Perú S.A.A., conforme a lo acordado, aportó a Towerco Latam Perú S.A.C el bloque patrimonial conformado por activos y los pasivos valorizados a su valor en libros al cierre del 28 de marzo de 2016, a un valor neto de S/ 104,302,337.00 y recibió como contrapartida las 104,302,337 acciones emitidas por ésta a su favor. La operación quedó inscrita en el asiento B 24 de la partida registral de la Sociedad.</p>

	<p>Delegación de facultades para la suscripción de los contratos que sean necesarios o convenientes para la normal operación de la Sociedad una vez ejecutada dicha reorganización, incluyendo los contratos de provisión de infraestructuras por parte de Towerco Latam Perú S.A.C.; de operación y mantenimiento y demás que correspondan con dicha empresa.</p> <p>Delegar facultades para la transferencia de acciones representativas del capital social de Towerco Latam Peru S.A.C., considerando al efecto su valor de mercado.</p>	<p>Ejecutado. En cumplimiento el acuerdo de junta, la Sociedad suscribió los contratos de provisión de infraestructuras, operación y mantenimiento y demás vinculados con Towerco Latam Perú SAC (hoy Telxius Torres Perú SAC) para asegurar la continuidad de servicios de la primera.</p> <p>Ejecutado. El 31 de marzo de 2016 Telefónica del Perú transfirió a Telxius Torres Latam S.L.U. la totalidad de las acciones representativas del capital social de TOWERCO LATAM PERÚ S.A.C. a valor de mercado fijado por tercero independiente. La transferencia de la propiedad sobre las acciones antes referidas surtió plenos efectos desde el 31 de marzo de 2016 de manera incondicional, firme e irrevocable.</p>
--	---	--